



Comunidad de Madrid

FABIO PASCUA MATEO, VICECONSEJERO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno, en su sesión de nueve de marzo de dos mil veintidós, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura y según se desprende del Acta provisional correspondiente a la misma adoptó entre otros el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO. – Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 2 del Plan de Sectorización con determinaciones pormenorizadas del Sector 115-A «Espartales Norte», del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Henares.

SEGUNDO. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.1.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.”

Lo que se certifica a los efectos oportunos, en Madrid.

Firmado digitalmente por: PASCUA MATEO FABIO ANTONIO
Fecha: 2022.03.09 14:00

